

**GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS**

**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA
CON VARIACIONES (Modalidad A, B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)**

1. La sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra por triplicado.
2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
3. En caso que el administrado no sea el propietario del predio, la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.
4. Si es representante de una persona jurídica, vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
6. Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.
7. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o copia de los comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.
8. Asimismo presentar por triplicado y debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes:
 - Plano de replanteo de trazado y lotización.
 - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.
 - Memoria descriptiva correspondiente
 - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la declaración jurada de habilidad del profesional que suscribe los documentos, de ser el caso.

Nota:

* Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodesico Oficial vigente.

* Los formularios (FUHU), sus anexos, así como los planos y documentos técnicos, deben estar visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.

Verificación Administrativa 2.734 % UIT vigente.